

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0195-2021-UNAM

Moquegua, 18 de febrero de 2021

**VISTOS**, el Informe Legal N° 0104-2021-OAJ-CO/UNAM del 15.02.2021, Informe N° 0138-2021-OPP/UNAM del 11.02.2021, Informe N° 123-2021-UP-OPEP/UNAM del 09.02.2021, Informe N° 025-2021-UPE-OPP/UNAM del 05.02.2021, Informe N° 0040-2021-OAJ-CO/UNAM del 03.02.2021, Informe N° 012-2021-OCRI/P/CO-UNAM del 27.01.2021, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 18 de febrero de 2021 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con Informe N° 012-2021-OCRI/P/CO-UNAM, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAM, presenta el Plan de Trabajo General de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para el Periodo 2021, el mismo que ha sido diseñado tomando en cuenta la evaluación de las actividades desarrolladas en los últimos años, así como las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAM.

Que, con Informe N° 025-2021-UP-OPP/UNAM de fecha 04 de febrero de 2021, la Unidad de Presupuesto, emite opinión favorable al Plan de Trabajo, presentado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hasta por el monto de S/. 110,00.00 Soles, con cargo a la meta 0034, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, con Informe N° 025-2021-UPE-OPP/UNAM, la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización, emite opinión favorable al Plan de Trabajo presentado, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI. Promover la Investigación científica y tecnológica de la comunidad universitaria, según el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 de la UNAM.

Que, con Informe Legal N° 0104-2021-OAJ-CO/UNAM del 15.02.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que, de acuerdo a lo prescrito en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 62°, que son fines de la universidad: "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad". Asimismo, considerando el numeral 49.1 del artículo 49° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, autoriza excepcionalmente a las universidades públicas, otorgar subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de actividades académicas y de investigación, a través de pasantías, participación en congresos, concursos de investigación e innovación, intercambios estudiantiles nacionales e internacionales (...); teniendo como precedente dicho marco normativo, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAM, ha planificado un conjunto de actividades encaminadas a promover y difundir las acciones culturales, investigativas y académicas. Por ello, consideramos viable aprobar dicho documento, por cuanto, se encuentra debidamente elaborado, acorde con la normatividad vigente, por lo que, es de la opinión que, es procedente, aprobar el Plan General de Trabajo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para el año 2021.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 18 de febrero 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el Plan General de Trabajo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para el año 2021, contenido en Cuatro (04) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar, el Plan General de Trabajo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para el año 2021, contenido en Cuatro (04) folios, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

---

**PLAN DE TRABAJO GENERAL DE LA  
OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES  
PARA EL AÑO 2021**

---

**I. PRESENTACIÓN:**

La Universidad Nacional de Moquegua en el amparo de lo establecido en la Ley N° 30220 (Ley Universitaria), que señala entre sus fines: "**Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad**"; tiene planificado el desarrollo de un conjunto de actividades encaminadas a promover y difundir las acciones culturales, investigativas y académicas que se realizan por parte de la comunidad universitaria y como tal visibilizar ello a través de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

**II. OBJETIVO GENERAL:**

- Promover acciones que fortalezcan el proceso de internacionalización de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que permitirá posicionar a nivel nacional e internacional a la institución a través de la difusión y ejecución de actividades en el campo académico y de investigación.

**III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fomento de la participación en redes nacionales e internacionales de movilidad y pasantía académica y de investigación.
- Desarrollo de mecanismos y mejoramiento de condiciones para la recepción de estudiantes, docentes y administrativos de intercambio que realizan movilidad académica y de investigación.
- Establecimiento de relaciones y suscripción de convenios, acuerdos y/o alianzas estratégicas que tengan como objetivo la promoción y ejecución de acciones en el campo académico, científico, tecnológico y de investigación.

**IV. ACTIVIDADES:**

Consecuente a los objetivos específicos la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales tiene planificado la ejecución de diversas actividades enfocadas al fortalecimiento de la promoción del proceso de internacionalización de la UNAM, a finalidad de visibilizar las labores de investigación, innovación y desarrollo de nuevas tecnologías que ha ido implementando la institución a través de sus Escuelas Profesionales, así como de otras áreas que ejecutan actividades de difusión cultural.

En ese sentido, para el año 2021, se tiene planificado desarrollar las siguientes actividades:

**4.1 Recepción y envío de estudiantes, docentes y administrativos a proceso de movilidad y pasantía de estancia corta y semestral:**

La Universidad Nacional de Moquegua desde el año 2017 ha promovido su participación activa en redes de intercambio académico nacional e internacional. Es así que para el periodo 2020 a pesar de las difíciles

circunstancias por la pandemia del COVID – 19 se logró concretar movilidad académica estudiantil (saliente) tanto nacional como internacional a través de los programas CRISCOS y REDISUR.

Para el año 2021 se busca enfocar los esfuerzos necesarios en desarrollar nuevos mecanismos para la recepción y salida de estudiantes, docentes y administrativos, así como mejorar las condiciones actuales en la que se ha ido dando para dichos procesos.

Como parte de esta mejora se ha previsto:

- Efectuar la convocatoria semestral para la difusión de los procesos, becas, pasantías y otras oportunidades de intercambio a favor de la comunidad universitaria. En consideración a las medidas de bioseguridad por COVID -19 se ejecutará movilidad a través de modalidad virtual.
- Consolidar la primera movilidad semestral por convenio bilateral (Perú – Brasil), en la cual la UNAM asumirá el apoyo total de la movilidad por medio del mecanismo de subvención a 02 estudiantes destacados.
- Ejecución de actividades de capacitación para los estudiantes, docentes y personal administrativo a través de webinars con instituciones internacionales.

#### **4.2 Participación de eventos sobre internacionalización.**

Con la finalidad de generar espacios de intercambio de conocimientos en materia de internacionalización de Universidades, se tiene prevista la participación activa en eventos de dicha naturaleza, tales como: Cursos, conversatorios, sesiones, reuniones, entre otros. Estos eventos es de vital importancia para tener en constante capacitación al personal y apoyo del equipo de internacionalización de la UNAM; toda participación será previamente consultada y coordinada por la OCRI con Presidencia.

#### **4.3 Cumplimiento de compromisos de afiliación y participación en redes de intercambio**

Parte de los compromisos para la integración en redes de intercambios nacionales e internacionales implica el pago de membresía, la misma que permite pagar gastos de mantenimiento de la red. Como institución asociada la UNAM debe ser responsable de dicho pago, el mismo que es de manera anual y que permite la participación de la UNAM en todas las actividades que ejecuten los consejos directivos, entre ellos la reunión de coordinadores, la misma que se realiza de manera semestral.

#### **4.4 Gestión de convenios y/o acuerdos de colaboración interinstitucional.**

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para el presente año, ha considerado como actividad indispensable el poder establecer relaciones de coordinación con Universidades Nacionales e Internacionales, instituciones públicas y/o privadas con las cuales se pueda concretar la suscripción de convenios y/o acuerdos de colaboración para la ejecución de trabajos en investigación científica, tecnológica y humanística, así como la promoción y desarrollo de intercambio docente, estudiantil y administrativo.

Los convenios y/o acuerdos que se promuevan serán previamente evaluados para poder determinar su vialidad, tomando para ello como principal criterio la reciprocidad de aportes entre las partes, de este modo se asegurará la ejecución del mismo.

#### 4.5 Ejecución de acciones de difusión y capacitación sobre internacionalización.

Con la finalidad de difundir los resultados de los procesos de movilidad académica estudiantil, docente y administrativa, así como la importancia del proceso de internacionalización de la UNAM, se ha previsto la realización de talleres informativos, conversatorios y sesiones de réplica que permitan difundir los beneficios de dichos procesos, estas acciones se ejecutarán en coordinación con el despacho de Presidencia.

### V. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Para el financiamiento de las actividades propuestas, se considerará la apertura de una meta presupuestal de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

El presupuesto inicial requerido se plantea en base al antecedente de ejecución del año, 2018, 2019 y 2020. Asimismo acorde a las necesidades del área se solicitará las modificaciones presupuestales, las mismas que serán sustentadas para su prosecución de aprobación.

ITEMS	MONTO
Alimentos y bebidas para consumo humano	5,000.00
Papelería en general	10,000.00
Pasajes, gastos de transporte, viáticos (nacionales e internacionales)	10,000.00
Merchandising	40,000.00
Servicios diversos (membresías, etc)	30,000.00
Mobiliario y otros bienes	20,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>115,000.00</b>

Para la solicitud de ampliación, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sustentará en base a su ejecución presupuestal dicho incremento.

Se efectuará el pedido de modificaciones a rubros como: Publicación en medios oficiales (Diario el peruano), subvenciones y otros, acorde a la necesidad de atención.



**VI. CRONOGRAMA:**

El desarrollo del plan de trabajo estará sujeto al siguiente cronograma:

ÍTEM	ACTIVIDADES	2021													
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
01	Coordinación de movilidad académica	X	X	X			X	X	X	X				X	
02	Requerimiento de materiales y otros		X	X	X			X	X						
03	Requerimiento de servicios		X	X	X			X	X				X		
04	Difusión procesos CRISCOS, REDISUR			X	X			X	X				X	X	
05	Participación en reunión de coordinadores CRISCOS				X			X	X					X	
06	Reunión de coordinadores REDISUR							X	X					X	
07	Participación en eventos de internacionalización			X	X			X	X	X	X	X	X	X	X
08	Gestión de convenios	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X
09	Ejecución de actividades de difusión sobre proceso de internacionalización				X			X	X	X	X	X	X	X	X

El cronograma podrá tener variaciones en el transcurso de desarrollo de las actividades, dado el caso en que se presenten situaciones no previstas, en tanto que ello no contravenga a los objetivos específicos.

Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales